

25779

6 T E



MODELO DE UTILIDAD

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para todo el territorio nacional, sus colonias y protectorados a favor de la razón social denominada:

A I S C O N D E L, S.A.

entidad española residente en Barcelona, calle de Industria núm. 363, por:

NUEVO JUGUETE DE MATERIA PLASTICA

=====
=====

25779

6



MEMORIA DESCRIPTIVA

Este Modelo de Utilidad se refiere conforme indica su enunciado a un nuevo juguete de materia plástica, preferentemente de los denominados hinchables, el cual aventaja económicamente a los similares conocidos toda vez que el hecho de ser realizados en materiales plásticos representa una sensible economía en el coste de materia prima y fabricación. - - - - -

Este Modelo está caracterizado principalmente en partir de una lámina de material plástico la cual y por estampación se adorna con dibujos, coloridos etc., solamente en la zona o parte que ha de formar el juguete. Seguidamente y sirviéndose de una máquina de soldadura por corrientes de alta frecuencia, se sueldan entre sí y por sus contornos comunes, las dos o mas piezas que han de formar el objeto acabado, reservando un lugar sin soldar en el que se instala una pieza tubular también de material plástico y asimismo soldada por el mismo procedimiento, Por último se recortan las piezas soldadas por el mismo lugar de soldadura, con lo cual el juguete queda acabado y formando un cuerpo cerrado con su correspondiente tubulura para que se pueda hinchar, cerrándose esta tubulura en la forma habitual en esta clase de artículos. - - - - -



- Fácil es comprender que dado lo económico que
25. resultan las láminas de plástico é igualmente su estampado o decorado y la soldadura por corriente de alta frecuencia, los objetos así fabricados han de resultar a menos precio que los que actualmente existen en el mercado y que se fabrican normalmente por
30. vulcanizado de caucho en moldes convenientes. - - - - -

- Por otro lado también será fácil comprender la sencillez de fabricación que se ha citado, pero para facilitar su mejor comprensión se describe seguidamente la representación del plano adjunto en el que se
35. han grafiado dos casos de posible realización. - - -

- En dicho plano la figura primera representa una vista de un tipo de juguete, concretamente un pato, con una mitad sin recortar pero estampada y soldada ya, y la otra mitad convenientemente recortada, habiéndose
40. señalado por (1) una de las láminas de plástico en la que por estampación se ha decorado la figura de un pato (2) con sus alas, etc.; por (3) se ha representado la zona que por todo el contorno abarca o cubre la soldadura; y por (4) la línea de coste final, apreciándose en la mitad izquierda el contorno (4) debidamente recostado. En este caso de realización se ha representado la pieza tubular (5) instalada en la base
45. (6) o parte inferior del objeto, la cual queda asimismo soldada con el resto del cuerpo en forma totalmen-

25779



51

50. te estancia. - - - - -

La figura segunda representa otro caso de realización del modelo que se describe, concretamente una pelota, y esta se realiza, en igual forma que el anterior, o sea estampando primeramente las piezas (7),

55. (8), (9), (10) y (11) las cuales se sueldan por las líneas (12) y en la parte (13) se le suelda la pieza tubular (14) para el hinchado de la pelota, recortándose los bordes como se ha indicado para el caso anterior. - - - - -

60. En este Modelo se prevee el caso de que cuando convenga que la superficie exterior del juguete sea lisa, o sea que los rebordes de unión de las piezas parciales, no aparezcan en el exterior, la soldadura del contorno se efectúa por todas partes salvo una

65. suficientemente grande para poder volver del revés el cuerpo fabricado, (concretamente en el caso de la figura segunda) y seguidamente se suelda esta abertura en la que se instala la pieza tubular. - - - - -

70. Descritas convenientemente las características y detalles fundamentales del objeto a que se contrae este Modelo de Utilidad, se hace constar que en el mismo se podrán introducir todas aquellas modificaciones que la experiencia y la práctica puedan aconsejar, siempre que con ellas no se cambie o altere la idea funda-



75. mental, la cual queda resumida en la siguiente: - -

N O T A

Se declaran de novedad, propiedad y utilidad para todo el territorio español, sus colonias y protectorados las siguientes: - - - - -

80.

REIVINDICACIONES
=====

1ª.- Nuevo juguete de materia plástica caracterizado en quedar formado por dos o más piezas laminares de material plástico, las cuales van unidas o soldadas entre sí por cualquier procedimiento adecuado y por sus bordes o contornos, quedando formado un cuerpo cerrado al que se le instala una pieza tubular para el hinchado. - - - - -

90.

2ª.- El mismo objeto de la nota anterior se caracteriza también en que las piezas laminares citadas y cuándo así convenga van decoradas o coloreadas en forma conveniente, pudiéndose efectuar esta decoración o coloración, antes o después de la soldadura o pegado, y antes o después del cortado de la pieza. - - - - -

95.

3ª.- "NUEVO JUGUETE DE MATERIA PLASTICA". - - -

Todo ello tal y como se describe y reivindica en

- 6 - 25779 - 6 FEB



la presente memoria que consta de seis hojas folia-
das y mecanografiadas por una sola de sus caras y
un plano que la ilustra. - - - - -

Madrid 6 de Febrero de 1.951.

P. A. de

AISCONDEL, S.A.

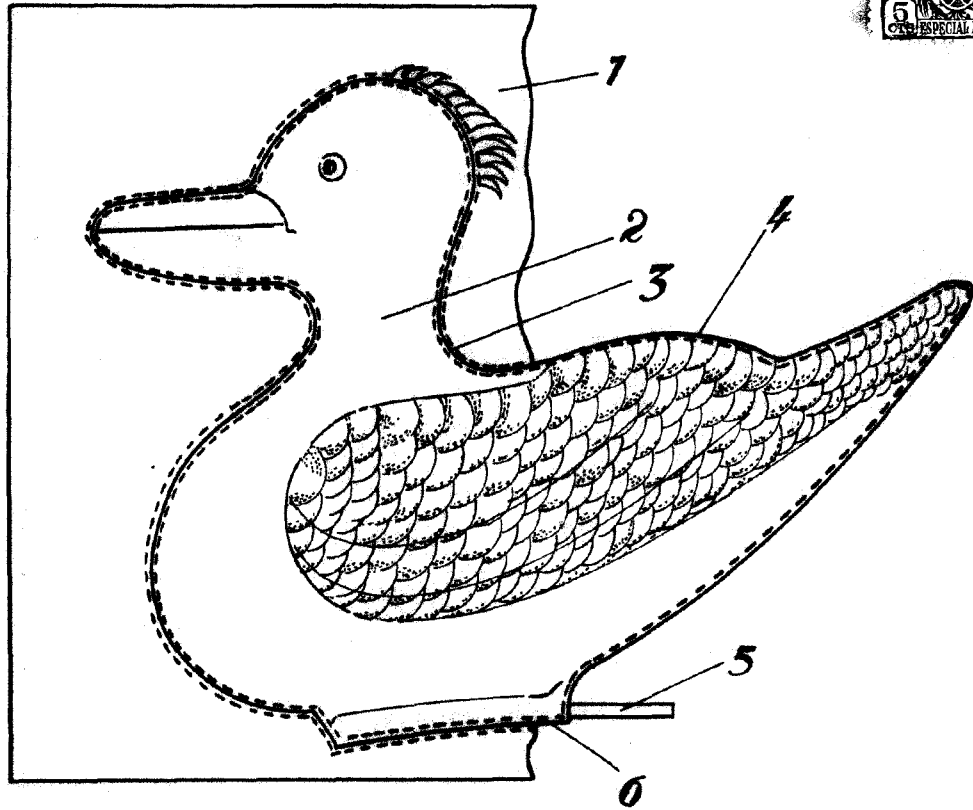
100.

Luis Triana Arroyo

P. P.

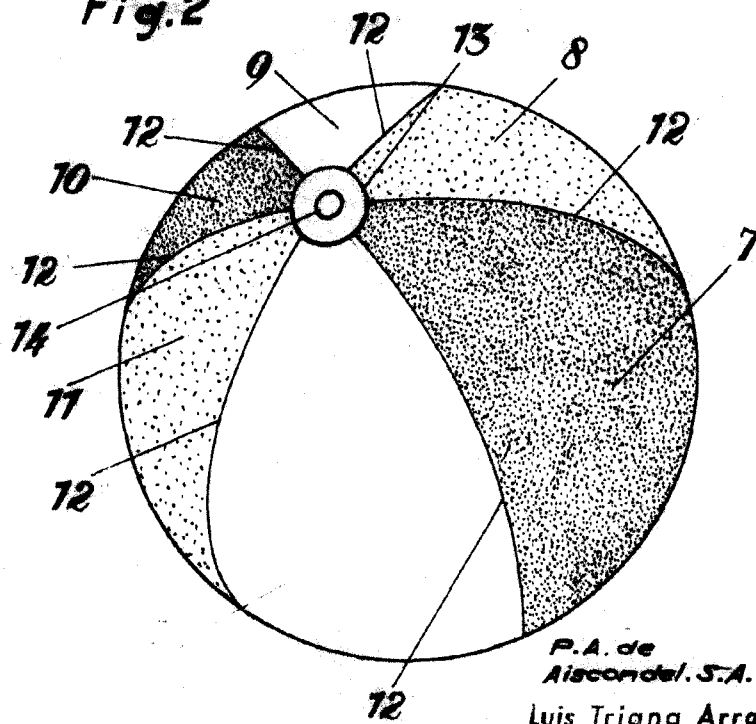


Fig.1



bravas

Fig.2



P.A. de
Aiscondel, S.A.
Luis Triana Arroyo
p. *[Signature]*